

PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN ÁREA DESTINADA VOLUNTARIAMENTE A LA CONSERVACIÓN (ADVC).



Ejido Ixtapa, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Nombre del área a certificar: Majada del catrín

Superficie a certificar: 10 hectáreas

Plazo de certificación: 15 años

ELABORO EL ESTUDIO:



Servicios Agroforestales de Occidente s.c.

Calle La Mariscal No. 1612, Col. Jardines del Country, C.P. 44210, Guadalajara, Jalisco.

Correo electrónico: machasa01@hotmail.com Tel: 33 1377 6252

1. Características físicas y biológicas generales del área

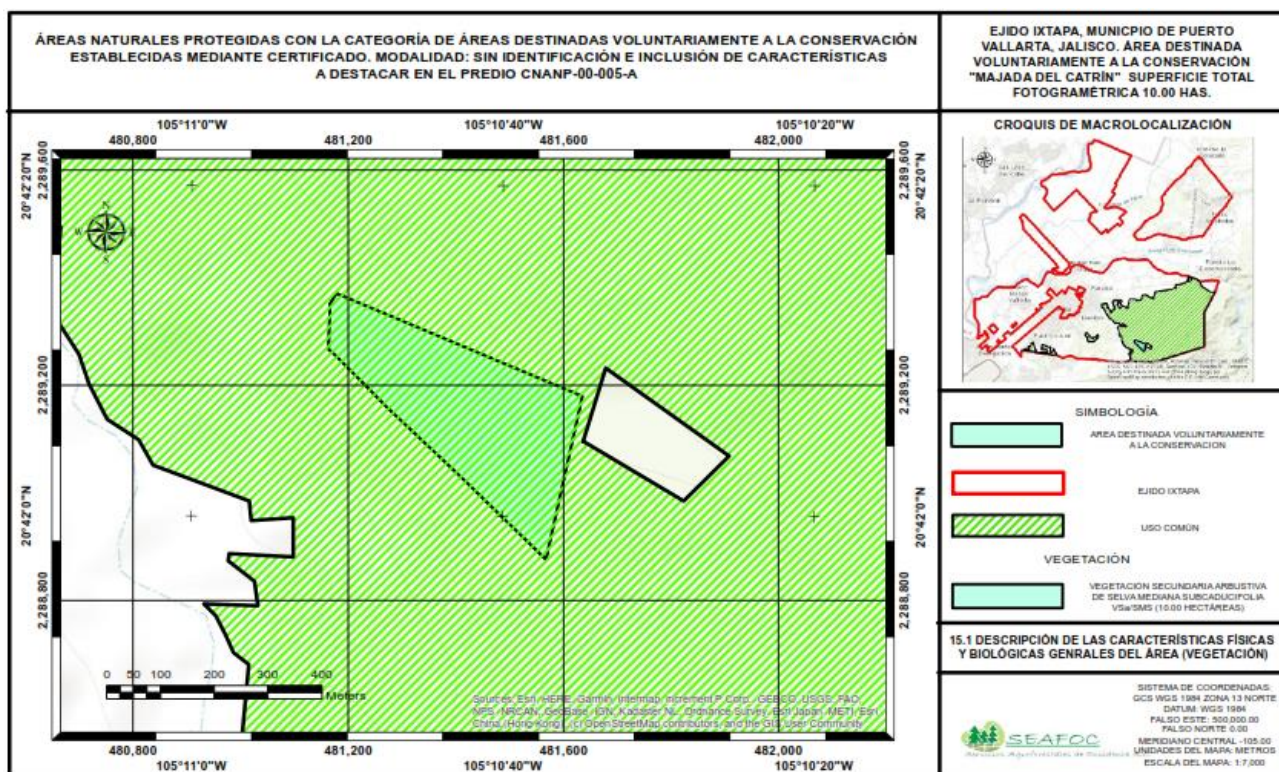
a. Descripción de los ecosistemas en el área a certificar

Para el caso de la zona propuesta como “Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC)”, en el paraje conocido por los ejidatarios como “Majada del catrín”, en una superficie de 10 hectáreas, se ubica a 120 msnm, con suelo feozem haplico y una vegetación predominante: secundaria arbustiva de selva mediana subcaducifolia (VSa/SMS), una topografía poco accidentada, en un sistema de topofomas de lomerío y sierra.

Los componentes arbóreos del tipo de vegetación predominante en el área propuesta como ADVC, pierden estacionalmente su follaje, de un 50% hasta un 90% (ver imágenes en el apartado 6. Memoria fotográfica), algunas de estas especies son; Bonete (*Pileus mexicanus*), Capomo (*Brosimum alicastrum*), Papelillo (*Bursera simaruba*), Guamuchillo (*Pithecellobium lanceolatum*), Pochote (*Ceiba pentandra*), Clavellina (*Pseudobombax ellipticum*), Algodoncillo (*Luehea speciosa*) y Huevo de burro (*Tabernaemontana donnell-smithii*), entre otros (ver cuadro 2). Algunos árboles poseen plantas epifitas.

En cuanto al drenaje es superficial, por lo que la mayoría del agua de lluvias tiende a correr a la parte más baja.

Figura 1.- Tipo de vegetación presente en el ADVC.



b. Fauna registrada en el área a certificar

La Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, considera como fauna silvestre a las especies animales que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentran bajo control del hombre, así como los animales domésticos que por abandono se tornen salvajes y por ello sean susceptibles de captura y apropiación.

Al igual que la vegetación, y debido a que el ejido se encuentra relativamente cerca de la zona de influencia del Área Natural Protegida Sierra de Vallejo, la variedad de fauna es amplia, favoreciéndoles también las condiciones de clima, topografía y flora, lo que hace que el ejido y la región cuenten con una importante riqueza en cuanto a animales silvestres.

En el predio propuesto como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC), existe una gran diversidad de especies de fauna silvestre, las cuales forman parte importante del ecosistema, ya que interactúan y se benefician a través de las cadenas tróficas; a continuación se enlistan las especies de fauna existente en el predio y predios colindantes, dicha información es resultado de consultas bibliográficas, tales como el Estudio Técnico Justificativo para el establecimiento del área estatal de protección hidrología Jalisco “Sierra del Cuale”, encuestas levantadas entre los ejidatarios, así como de observaciones efectuadas durante recorridos de campo.

Cuadro 1.- Especies de fauna reportada o avistada.

No.	Nombre común	Nombre científico	Categoría
1	Ardilla gris del pacífico	<i>Sciurus colliaei</i>	
2	Tejón o coatí	<i>Nasua narica</i>	
3	Jabalí	<i>Pecari tajacu</i>	
4	Venado cola blanca	<i>Odocoileus virginianus</i>	
5	Armadillo	<i>Dasyus novemcinctus</i>	
6	Colibrí	<i>Amazilia rutila</i>	
7	Centzontle	<i>Mimus polyglottos</i>	
8	Codorniz Moctezuma, colín de Moctezuma, cincoreal, codorniz arlequín, codorniz pinta.	<i>Cyrtonyx montezumae</i>	Protección especial
9	Paloma de alas blancas	<i>Zenaida asiatica</i>	
10	Cotorrita	<i>Myiopsitta monachus</i>	
11	Pava cojolita	<i>Penelope purpurascens</i>	Amenazada
12	Gavilán de Cooper	<i>Accipiter cooperii</i>	Protección especial
13	Perico frente naranja	<i>Eupsittula canicularis</i>	Protección especial
14	Chachalaca copetona	<i>Ortalis poliocephala</i>	*
15	Loro corona lila, perico guayabero, cotorra frente roja.	<i>Amazona finschi</i>	Peligro de extinción *
16	Víbora de cascabel, saye.	<i>Crotalus basiliscus</i>	Protección especial *
17	Serpiente coralillo Nayarita	<i>Micrurus proximans</i>	Protección especial *
18	Iguana verde	<i>Iguana iguana</i>	Protección especial

Nota: * Especie endémica de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010

c. Flora registrada en el área a certificar

En el área propuesta como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC), del ejido Ixtapa, se desarrollan especie de vegetación secundaria arbustiva de selva mediana subcaducifolia, tales como las que se enlistan a continuación en el cuadro 2.

Cuadro 2: Especies de flora presentes en el ADVC.

No.	Nombre común	Nombre científico	Categoría
1	Cuate	<i>Eysenhardtia polystachya</i>	
2	Arrayán	<i>Psidium sartorianum</i>	
3	Bonete	<i>Pileus mexicanus</i>	
4	Jarretadera	<i>Acacia cornigera</i>	
5	Capomo	<i>Brosimum alicastrum</i>	
6	Papelillo	<i>Bursera simaruba</i>	
7	Higuera	<i>Ficus maxima</i>	
8	Guamuchilillo	<i>Pithecellobium lanceolatum</i>	
9	Pochote	<i>Ceiba pentandra</i>	
10	Mezquite	<i>Prosopis juliflora</i>	
11	Huizache	<i>Vachellia farnesiana</i>	
12	Crucecilla	<i>Randia laevigata</i>	
13	Tepemezquite	<i>Lysiloma divaricatum</i>	
14	Clavellina	<i>Pseudobombax ellipticum</i>	
15	Algodoncillo	<i>Luehea speciosa</i>	
16	Mataiza	<i>Sapium pedicellatum</i>	
17	Huevo de burro	<i>Tabernaemontana donnell-smithii</i>	
18	Quemador	<i>Cnidocolus multilobus</i>	
19	Corozo guacoyul	<i>Orbignya guacuyule</i>	Protección especial
20	Gallitos	<i>Tillandsia fasciculata</i>	
21	Tasajo	<i>Hylocereus sp</i>	

Nota: La clasificación de la categoría son de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010.

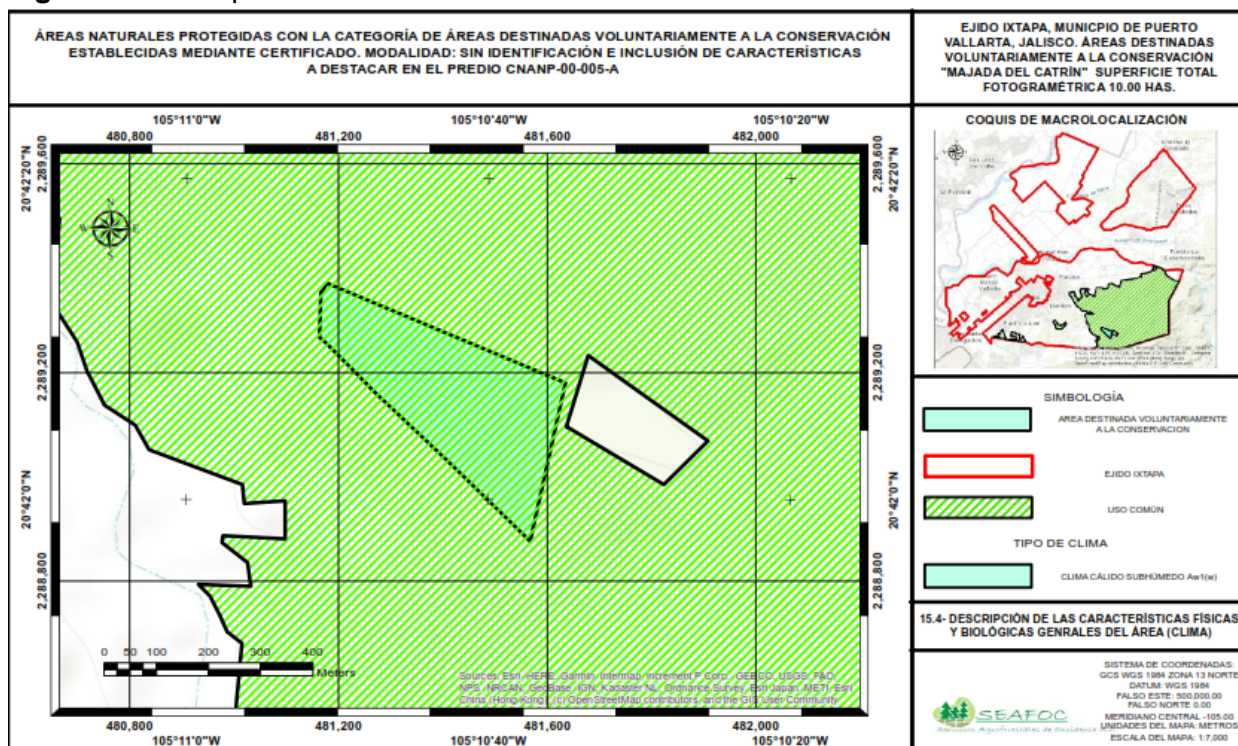
d. Clima

Para la caracterización climática, se ha considerado la clasificación hecha por Vladimir Köeppen (1936) y modificada por Enriqueta García, México 1973, datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2008) e Información Climática del Sistema Meteorológico Nacional.

El clima en el área a certificar del ejido Ixtapa, perteneciente al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se clasifica como Cálido Subhúmedo Aw1(w) con temperatura media anual mayor de 22 °C y temperatura del mes más frío mayor de 18 °C precipitación del mes más seco menor de 60 mm; lluvias en verano con índice de P/T entre 43.2 y 55.3 y porcentaje de lluvia invernal de 5% al 10.2% del total anual.

PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN ÁREA DESTINADA VOLUNTARIAMENTE A LA CONSERVACIÓN (ADVC).

Figura 2.- Clima presente en el ADVC.

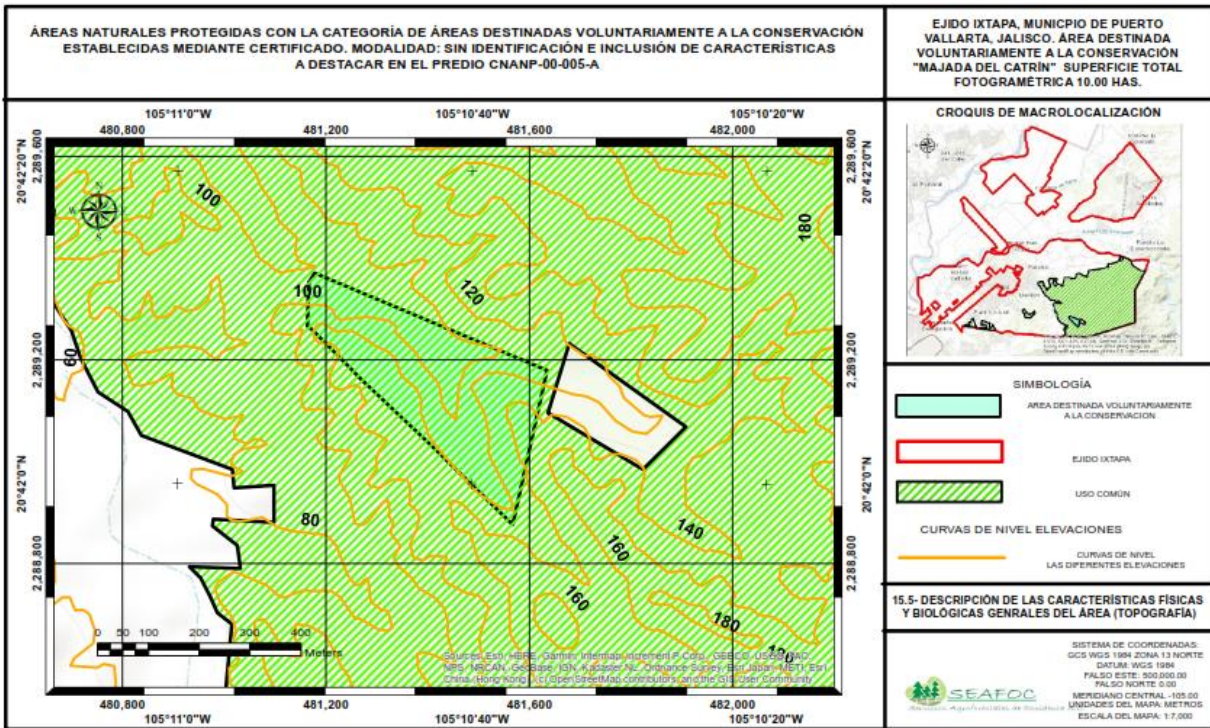


e. Topografía

El ejido Ixtapa, perteneciente al municipio de Puerto Vallarta, se localiza al oeste del estado de Jalisco, en la consulta de la carta temática de Fisiografía de INEGI 2014, conjunto de datos Vectoriales Fisiográficos. Continuo Nacional. Escala 1:1 000 000. Serie VI - 2017 escala: 1:1 000 000, la superficie considerada a certificar como ADVC se ubica en la Provincia Fisiográfica denominada "Sierra Madre del Sur", en la subprovincia "Sierras de las Costas de Jalisco y Colima" y sistema de topoforma "Lomerío" y "Sierra".

El predio propuesto como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC), se ubica en las coordenadas: 20° 42' 6.72" latitud Norte y 105° 10' 42.14" longitud Oeste. La altitud es de 120 msnm., con poco rango de variación y consecuentemente pendientes moderadas, que van del 10% al 40%, predominando la exposición oeste.

Figura 3.- Topografía en el polígono propuesto para el ADVC.



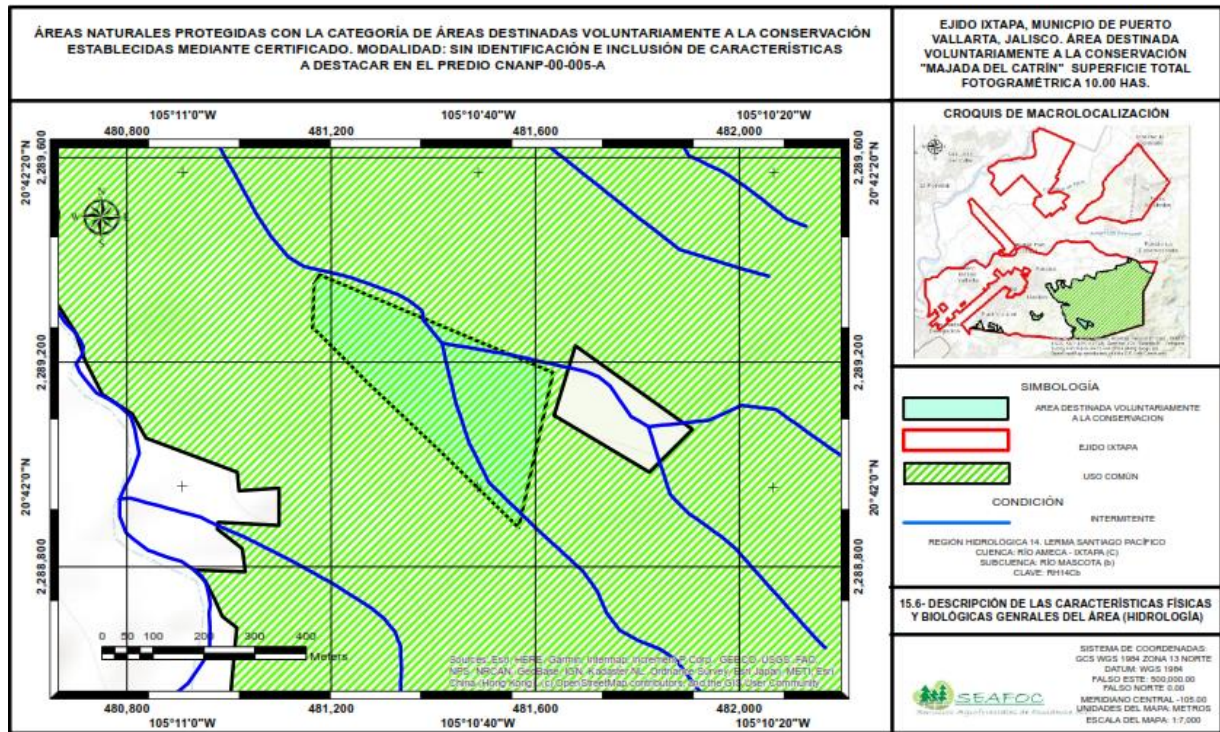
f. Hidrología

El predio motivo de estudio se encuentra ubicado en la Región Hidrológica VIII Lerma-Santiago-Pacífico, en la Cuenca RH14-Cb Rio Mascota, esto de acuerdo a las cartas hidrológicas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2014). La totalidad de la superficie del ejido queda situada geográficamente en la vertiente del océano pacífico. El flujo hídrico drena parte de la Sierra Madre Sur, predominando los escurrimientos con dirección franco poniente, encausando el agua hasta desembocar a la costa del Océano Pacífico.

Las condiciones topográficas y de relieve que existe en las tierras de uso común en el ejido, hace que existan numerosos cuerpos de agua temporales, cuyos escurrimientos vierten al océano pacífico.

En cuanto a la hidrología superficial de la superficie propuesta, no existen escurrimientos permanentes o perenes, solo se presentan algunos cuerpos de aguas temporales que obtienen sus aguas en la temporada de lluvias, lo cual es de gran importancia para la fauna silvestre.

Figura 4.- Plano de hidrología en el ADVC.



2. Zonificación del área, precisando la superficie de cada zona

a. Protección

En cuanto a la actividad de protección, se buscará apoyo en dependencias como CONAFOR, CONANP, SEMADET y FIPRODEFO, entre otras, para gestionar apoyos para la apertura y mantenimiento de brechas cortafuego, así como para instalar un cerco con alambre de púas por el perímetro del ejido.

b. Conservación

Para continuar conservando en buen estado el área propuesta como ADVC, se constituirá con 10 personas (ejidatarios e hijos de ejidatarios) un Comité de vigilancia Ambiental Participativo (CVAP), acreditado ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), quienes realizarán un recorrido de vigilancia una vez por mes, además de que se buscará apoyo o la gestión de recursos económicos o en especie, en dependencias como CONAFOR, CONANP, SEMADET y FIPRODEFO, entre otras, para que estas mismas personas conformen una brigada contra incendios forestales, se les adquiera herramienta y uniforme, y se les pague los jornales o días trabajados, así como para colocar dos letreros, en los cuales se especifique que el área es una ADVC y por ende, la descripción de todas aquellas actividades prohibidas dentro de la misma.

c. Restauración

El área destinada para ADVC cuenta con una gran cobertura forestal, por lo que no se necesita restauración alguna, y en caso de que por algún factor se vea afectada la vegetación y se necesite realizar esta actividad, se utilizarán especies propias del lugar, producidas en viveros locales, con germoplasma del ADVC.

d. Uso o aprovechamiento de los recursos naturales

En cuanto al uso y aprovechamiento de los recursos naturales dentro del ADVC, quedara estrictamente prohibido, a excepción de la siguiente;

- Extracción de flora y fauna silvestre, para actividades de monitoreo biológico y colecta científica, previa autorización de la autoridad competente y con acuerdo del administrador del área.

e. Plazo de certificación del predio

El área a certificar se encuentra en terrenos del uso común del ejido Ixtapa, municipio de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, dicha área llevara por nombre "Majada del catrín", en una superficie de 10 hectáreas, por un plazo de 15 años.

3. Acciones de protección, conservación y restauración de los recursos naturales

Algunas acciones para la preservación del ADVC, son las siguientes;

Cuadro 3: Estrategias de manejo para la conservación del ADVC.

Estrategias de manejo para la conservación del predio o ADVC.		
a) Zona. (Superficie en hectáreas)	b) Acciones	c) Lineamientos
Protección/conservación 10 hectáreas	Monitoreo y vigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> - Constituir un Comité de vigilancia Ambiental Participativo (CVAP), ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). - El CVAP realizara recorridos de vigilancia al interior del ADVC y otros predios del ejido, para lo cual se solicitarán apoyos ante dependencias como CONAFOR, CONANP, SEMADET y FIPRODEO, entre otras. - Se solicitarán apoyos ante dependencias como CONAFOR, CONANP, SEMADET y FIPRODEO, entre otras, para la elaboración señalizaciones, donde se especifique que es un ADVC, y que las persona que causen algún daño, será remitida a la autoridad competente. - Se solicitarán apoyos para la adquisición de cámaras foto trampa, ante dependencias como CONAFOR, CONANP, SEMADET y FIPRODEO, entre otras.
	Reforestación y obras de conservación de suelos.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar brechas cortafuego, gestionando los recursos ante dependencias como CONAFOR, CONANP, SEMADET y FIPRODEO, entre otras. - Gestionar recursos para realizar obras de conservación de suelos, reforestación y mantenimiento en caso de ser necesario. - Realizar una prospección de los sitios que se necesiten restaurar o reforestar, antes de hacer alguna actividad. - Para actividades de reforestación, se utilizarán especies propias del lugar, producidas en viveros locales, con germoplasma del ADVC.

4. Lineamientos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales del predio

Los lineamientos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales dentro del ADVC, se especifican en el tema anterior, en el apartado C (Ver cuadro 3).

En cuanto al aprovechamiento, quedara estrictamente prohibido, así como algunas otras actividades que se describen a continuación.

- El aprovechamiento forestal maderable y no maderable.
- Cambio de uso de suelo.
- Cacería.
- Dañar, cortar y marcar árboles.
- Derribar arboles vivos para obras de restauración.
- Uso del fuego, salvo fogatas para calentar alimentos, con los cuidados necesarios para no propiciar un incendio forestal.
- Extracción de flora y fauna silvestre, salvo para actividades de monitoreo biológico y colecta científica, previa autorización de la autoridad competente y con acuerdo del administrador del área.
- Fragmentación de ecosistemas.
- Instalación o construcción de infraestructura en el ADVC, como caminos, u otros.
- Interrumpir, rellenar, desecar o desviar los flujos hidráulicos.
- Introducir ejemplares o poblaciones exóticas de la vida silvestre.
- Reforestación con especies exóticas o introducidas.
- Remoción, daño o maltrato a los letreros del área.
- Tráfico de especies.
- Tirar residuos domésticos o cualquier otro residuo que sea dañino, durante actividades al interior del ADVC.
- Verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante.

5. Observaciones

El ejido Ixtapa, municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tiene el interés de cuidar sus recursos naturales, motivo por el cual se decidió en asamblea del 28 de julio de 2019, un acuerdo para solicitar ante la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la certificación de un Área Destinada Voluntariamente a la Conservación, en una superficie de 10 hectáreas, la cual llevará el nombre de Majada del catrín, y el periodo de certificación será de 15 años (se anexa copia del acta en el expediente). Cabe señalar que dicha acta se encuentra corriendo el proceso de registro ante el Registro Agrario Nacional (RAN), esto con la finalidad de dar una total certidumbre al acuerdo, el número de solicitud del trámite de la presente acta ante el RAN es 14190015151. Es importante comentar que, el ejido planea aumentar la superficie del ADVC en años posteriores.

6. MEMORIA FOTOGRÁFICA

Cabe señalar que la toma de datos de campo se realizó el mes de abril de 2019, por lo que la vegetación se encuentra sin hoja. A continuación se muestran imágenes fieles del área propuesta como área destinada voluntariamente a la conservación (ADVC), en el paraje conocido como majada del catrín, del ejido Ixtapa, municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Figura 5.- Vistas panorámicas de la zona propuesta como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC), en el paraje conocido como “Majada del catrín”.

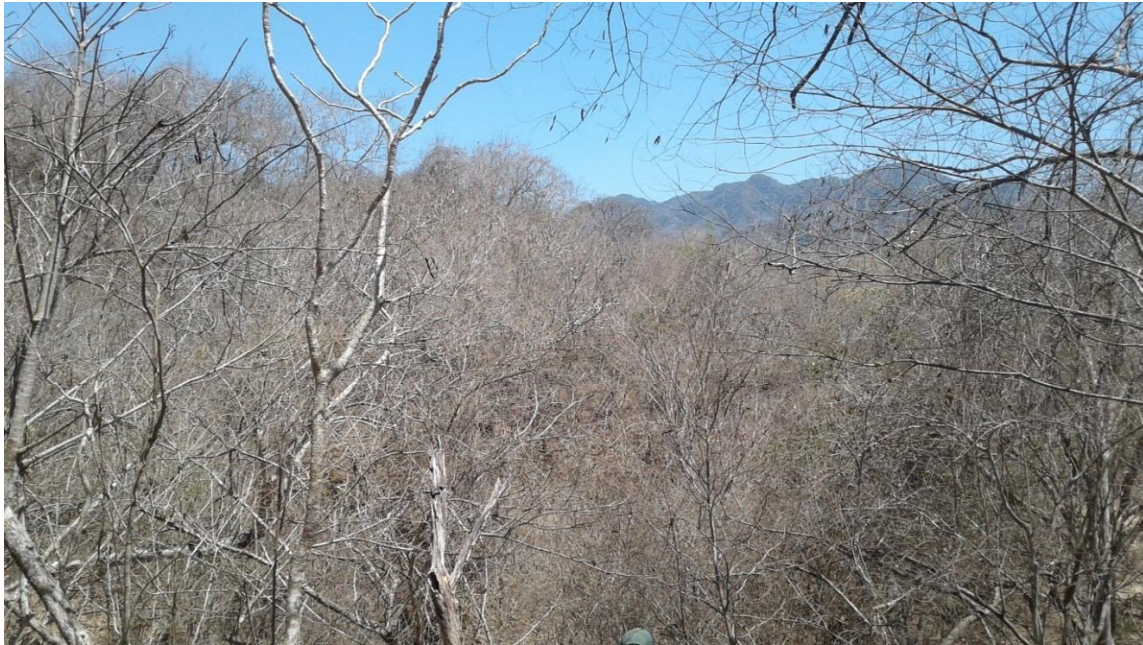


Figura 6.- Nidos de pericos o periqueras, en el arbolado, dentro de la zona propuesta como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC), en el paraje conocido como “Majada del catrín”, del ejido Ixtapa, municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.



Figura 7.- Imágenes de algunas de las especies arbóreas en el área propuesta como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC). (A y E) Papelillo (*Bursera simaruba*), (B) Arrayán (*Psidium sartorianum*), (C) Bonete (*Pileus mexicanus*), y (D) Capomo, (*Brosimum alicastrum*).



Figura 8.- Recorrido con los integrantes de la brigada para la toma de datos de campo en el área propuesta como ADVC.



BIBLIOGRAFÍA

Guía para la interpretación de cartografía Uso del Suelo y Vegetación. Escala 1:250,000. Serie VI. INEGI. Disponible en; http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825092030.pdf

Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI).
<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/mapas/fisiografia/>

Ley General del Equilibrio Ecológico Protección al Ambiente (LGEEPA).

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico Protección al Ambiente.

Rzedowski, J., 2006, vegetación de México, 1ra ed, digital, CONABIO, México. Disponible en; <http://bioteca.biodiversidad.gob.mx/janium/Documentos/7369.pdf>

Sánchez, A y Gándara. 2011. Conceptos básicos de gestión ambiental y desarrollo sustentable. México, D. F: S y G editores.